



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION
DOCUMENTARIO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Municipalidad Provincial de Huanta

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2024-MPH/CM

Huanta, 15 de enero de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANTA

VISTO:

En la **I Sesión Ordinaria** de Concejo Municipal de fecha 15 de enero de 2024, el Dictamen N° 002-2024-MPH/CALVTTUR/P-JCHA de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Jefe Zonal del Instituto Nacional de Radio y Televisión Filial Ayacucho solicita la firma de la Segunda Adenda al Convenio suscrito en el año 2003, a lo que mediante Informe N° 209-2023-MPH/OCII-AQA, de fecha 11 de octubre de 2023, el Jefe de Comunicaciones e Imagen Institucional, pone en conocimiento el estado situacional de la señal de Tv Perú y Radio Nacional, precisando que la misma es estable y es de utilidad la señal abierta, toda vez que contribuye a que los ciudadanos se encuentren debidamente informados;

Que, mediante Opinión Legal N° 545-2023-MPH/OGAJ/LCA, de fecha 06 de diciembre de 2023 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, declara viable la suscripción del nuevo "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP", con una Vigencia de 15 años a partir de la fecha de su suscripción;

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia,



celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, respecto a la competencia para la aprobación del Convenio propuesto, el numeral 26) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; como es el caso del Convenio materia de la presente propuesta;

Que, mediante Dictamen N° 002-2024-MPH/CALVTTUR/P-JCHA de la Comisión de Asuntos Legales, Vialidad, Tránsito y Transporte Urbano y Rural aprueba de manera unánime la firma del de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP;

Que, el Artículo 41º de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por el Inciso 20) del Artículo 9º, y el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal de Huanta por mayoría calificada con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huanta y el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huanta Mag. Belisario Lope Romani, la firma del referido Convenio antes descrito.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Huanta y al Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Mag. BELISARIO LOPE ROMANI
ALCALDE